



Universidad  
de Alcalá

FACULTAD DE  
DERECHO

# GUÍA DOCENTE

## Derecho Internacional Público

**GRADO EN DERECHO**  
**Universidad de Alcalá**

**Curso Académico 2019/2020**  
**Segundo Curso - Primer Cuatrimestre**

## ASIGNATURA

Nombre de la asignatura:	<b>Derecho Internacional Público</b>
Código:	<b>400010</b>
Titulación en la que se imparte:	<b>Grado en Derecho</b>
Departamento:	<b>Departamento de Ciencias Jurídicas</b>
Área de Conocimiento:	<b>Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales</b>
Carácter:	<b>Obligatorio</b>
Créditos ECTS:	<b>8 Créditos</b>
Curso, cuatrimestre, turno:	<b>Segundo Curso – Primer Cuatrimestre</b>
Profesorado:	<b>Prof. Dr. Eugenio Pérez de Francisco (Grupos A y B) Profa. Laura Aragonés Molina (Grupos A y B) Prof. Dr. Francisco Pascual Vives (Grupo C)</b>
Horario de Tutoría:	<b>Se podrán concertar tutorías con el profesor respectivo previa petición. Las tutorías serán atendidas en la Facultad de Derecho.</b>  <b>Mediante cita previa:</b> <b>Prof. Dr. Eugenio Pérez de Francisco</b> eugenio.perezf@uah.es <b>Profa. Laura Aragonés Molina</b> laura.aragonés@uah.es <b>Prof. Dr. Francisco Pascual Vives</b> f.pascualvives@uah.es
Idioma en el que se imparte:	<b>Español</b>

## 1. PRESENTACIÓN/ABSTRACT

La asignatura "Derecho Internacional Público" es una materia obligatoria que se imparte en el segundo curso del Grado en Derecho y forma parte del bloque de Derecho Público.

El objetivo principal es introducir al estudiante del Grado en Derecho en el conocimiento del ordenamiento jurídico internacional y del contexto material en que se aplica. En particular se pretende una aproximación clara y sencilla a la disciplina que familiarice al alumnado con las principales instituciones jurídicas de dicho ordenamiento, destinadas a regular de forma pacífica las relaciones internacionales de nuestros días.

En esta asignatura se analiza la parte general del Derecho Internacional Público, pudiendo completar los estudiantes su formación con otras asignaturas optativas y transversales como "Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos" (cód. 400041) o "Introducción a las Relaciones Internacionales y a la Unión Europea" (cód. 100015), así como con la asignatura troncal "Derecho de la Unión Europea" (cód. 400012).

Los conocimientos adquiridos abren el camino para la investigación, el ejercicio profesional de la abogacía en el contexto internacional, la carrera diplomática o el acceso a la función pública internacional en el ámbito de las Organizaciones Internacionales, entre otras, en las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Consejo de Europa, la Organización Mundial del Comercio o el Grupo del Banco Mundial.

Por último, para lograr un aprendizaje significativo es muy recomendable que los estudiantes posean una serie de destrezas previas y demuestren aptitudes y actitudes que les permitan comprender y profundizar sobre las situaciones complejas que se dan en el contexto internacional. Por ejemplo, se consideran importantes para obtener un máximo aprovechamiento de la asignatura:

- El manejo de las llamadas nuevas tecnologías de la información y la comunicación (uso de dispositivos electrónicos, Internet, bases de datos especializadas, aula virtual, etc.).
- Conocimientos de lenguas extranjeras (inglés, principalmente).
- Conocimientos básicos en Humanidades y Ciencias Sociales (historia, geografía, etc.)
- Lectura regular de la prensa escrita.
- Voluntad de indagación permanente.

### ABSTRACT

**Public International Law** course is a required subject taught in the first semester of the second year of the Degree in Law and is part of the block of Public Law, together with the Constitutional Law and Administrative Law. It is reinforced by the elective course inside the itinerary International and European Law, "International and European Human Rights Law", and finds its continuity with the course of European Union Law in the second semester.

Its main objective is to introduce students in the complex reality of international law, marked by its decentralized nature, mild normative content of its provisions and its considerable political aspect.

This course has projection in the field of research, professional practice, the diplomatic service or access to different positions of civil servants in the field of international organizations, especially the United Nations, the European Union and the Council of Europe, just to name a few, with an increasing need for human resources in an increasingly globalized and interdependent world.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias genéricas:

1. Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos jurídicos.
2. Desarrollar un aprendizaje crítico y reflexivo.
3. Razonar jurídicamente y emitir juicios fundados en la interpretación de datos relevantes y en entornos complejos.
4. Expresar con claridad, fluidez y corrección las ideas e informaciones a través de diferentes medios y herramientas.
5. Desarrollar la capacidad de aprendizaje autodirigido y autónomo.

### Competencias específicas:

1. Adquirir y comprender los conocimientos básicos del ordenamiento jurídico internacional a partir del estudio de la práctica internacional y con el apoyo de fuentes bibliográficas actualizadas del Derecho internacional público.
2. Identificar y analizar los problemas que se plantean en la sociedad internacional y emitir juicios críticos fruto de la comprensión de los conocimientos jurídicos adquiridos y de la reflexión sobre ellos.
3. Ser capaz de contextualizar un determinado problema planteado en la sociedad internacional en el marco jurídico internacional que le corresponde, conforme a los conocimientos jurídicos adquiridos.
4. Ser capaz de relacionar los conocimientos adquiridos en Derecho internacional público, así como hacerlo con los adquiridos en otras asignaturas e incluso en otras etapas educativas, para dar respuestas elaboradas, creativas y desde un enfoque integral.
5. Exponer con claridad, fluidez y corrección el contenido teórico y práctico de la asignatura, tanto en las sesiones en grupo grande, como en las sesiones en grupo reducido.
6. Ser capaz de recuperar y utilizar correctamente en situaciones nuevas los conocimientos y destrezas que se van adquiriendo durante la impartición de la asignatura.

## 3. CONTENIDOS

### Unidad 1

#### CONCEPTO Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

##### LECCIÓN 1: EL SISTEMA INTERNACIONAL

Estructura del sistema internacional: su dimensión material.

Estructura del sistema internacional: su dimensión normativa.

Evolución y funciones del ordenamiento internacional.

##### LECCIÓN 2: EL CONCEPTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Concepto y fundamento del Derecho Internacional Público.

Caracteres y contenido del Derecho Internacional Público.

Los principios estructurales del Derecho Internacional Público.

### LECCIÓN 3: EL ESTUDIO DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

La ciencia del Derecho Internacional Público.  
La adquisición del conocimiento en el Derecho Internacional Público.  
La práctica internacional y sus medios de prueba.  
El acceso a los materiales de la práctica internacional.  
La codificación del Derecho Internacional.

#### **Unidad 2**

### **EL ORDENAMIENTO INTERNACIONAL Y SU RELACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS**

#### LECCIÓN 4: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL

El artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.  
Normas consuetudinarias, convencionales y principios generales del Derecho.  
Los medios auxiliares: la jurisprudencia y la doctrina científica.

#### LECCIÓN 5: LAS NORMAS CONSUECUDINARIAS Y ACTOS UNILATERALES

Concepto y elementos constitutivos.  
Clases de costumbre y su oponibilidad.  
La interacción normativa entre costumbre y tratado y entre costumbre y resoluciones de la AG.  
Los actos unilaterales.

#### LECCIÓN 6: LAS NORMAS CONVENCIONALES (I)

Concepto y clases de tratados internacionales.  
El procedimiento de celebración de tratados internacionales.  
Las reservas a los tratados internacionales.

#### LECCIÓN 7: LAS NORMAS CONVENCIONALES (II)

La interpretación de los tratados internacionales.  
Los tratados sucesivos relativos a la misma materia  
La enmienda y modificación de los tratados internacionales.  
La nulidad, la retirada, la suspensión y la terminación de los tratados internacionales.

#### LECCIÓN 8: LA INTEGRACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS

Consideraciones generales.  
La recepción de las normas jurídicas internacionales en el ordenamiento interno español.  
La jerarquía de las normas jurídicas internacionales en el ordenamiento interno español.

#### **Unidad 3**

### **LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

#### LECCIÓN 9: EL ESTADO

El estatuto internacional del Estado.  
El reconocimiento de Estados y de gobiernos.  
La sucesión de Estados.  
Las inmunidades del Estado.

#### LECCIÓN 10: LOS ÓRGANOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Los órganos centrales del Estado.  
Los órganos exteriores del Estado.  
Los privilegios e inmunidades diplomáticos.

Las relaciones consulares.

#### LECCIÓN 11: LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Consideraciones generales.

Concepto, caracteres y clases.

Estructura orgánica y formación de la voluntad en las Organizaciones Internacionales.

Personalidad jurídica de las Organizaciones Internacionales.

Medios de acción.

#### LECCIÓN 12: LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

Consideraciones generales.

Los propósitos y principios de Naciones Unidas.

Adquisición y pérdida del estatus de miembro

Los órganos de las Naciones Unidas.

Los organismos especializados de las Naciones Unidas.

#### LECCIÓN 13: OTRAS MANIFESTACIONES DE LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL

Consideraciones generales.

Los pueblos.

Los beligerantes y los Movimientos de Liberación Nacional.

El individuo.

Otros supuestos.

### **Unidad 4**

#### **LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO**

##### LECCIÓN 14: LOS ESPACIOS TERRESTRE Y AÉREO

La adquisición y pérdida de la competencia territorial.

Las fronteras y las relaciones de vecindad.

Las modificaciones en el ejercicio de la competencia territorial.

Concepto, delimitación y régimen jurídico del espacio aéreo.

##### LECCIÓN 15: LOS ESPACIOS MARINOS (I)

Consideraciones generales.

Las líneas de base.

Las aguas interiores.

El mar territorial y la zona contigua.

Los estrechos utilizados para la navegación internacional.

Los Estados archipelágicos.

##### LECCIÓN 16: LOS ESPACIOS MARINOS (II)

La Plataforma continental.

La Zona Económica Exclusiva.

Los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa.

##### LECCIÓN 17: LOS ESPACIOS DE INTERÉS INTERNACIONAL

El Alta mar.

La Zona Internacional de Fondos Marinos y Oceánicos.

Los espacios polares.

El espacio ultraterrestre.

##### LECCIÓN 18: LAS COMPETENCIAS PERSONALES DEL ESTADO

Consideraciones generales.

La nacionalidad en Derecho Internacional Público.

El régimen jurídico de la extranjería.

La protección internacional.

## Unidad 5

### LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

#### LECCIÓN 19: LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO

El hecho internacionalmente ilícito: consideraciones generales.  
Los elementos del hecho internacionalmente ilícito.  
Las circunstancias que excluyen la ilicitud.  
Las consecuencias jurídicas del hecho internacionalmente ilícito.

#### LECCIÓN 20: OTRAS MANIFESTACIONES DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

Consideraciones generales.  
La responsabilidad internacional de las Organizaciones internacionales.  
La responsabilidad internacional del individuo: los órganos jurisdiccionales *ad hoc* y la Corte Penal Internacional.

#### LECCIÓN 21: LA PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

Consideraciones generales.  
Concepto, modos de ejercicio y naturaleza de la protección.  
Condiciones de ejercicio.  
La protección diplomática de las personas jurídicas y la promoción y protección de las inversiones extranjeras.

#### LECCIÓN 22: MEDIOS DE ARREGLO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

Las controversias internacionales y los medios de arreglo.  
Los medios de arreglo diplomáticos o no jurisdiccionales.  
Los medios de arreglo jurisdiccionales: El arbitraje internacional.  
La Corte Internacional de Justicia.  
Los tribunales especializados.

#### LECCIÓN 23: LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

Consideraciones generales.  
Las medidas de observación: el control internacional y las técnicas de seguimiento.  
Las medidas de reacción: retorsión, contramedidas unilaterales y sanciones internacionales.  
El principio de la prohibición del uso de la fuerza y sus excepciones.  
La aplicación forzosa del Derecho Internacional por la UE.

### 3.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS-PROGRAMACIÓN

Unidades temáticas	Nº de Sesiones de trabajo <sup>1</sup>	Temas
<b>Unidad I CONCEPTO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b>	3 sesiones grupo grande y grupo reducido	Lecciones 1 a 3
<b>Unidad II EL ORDENAMIENTO INTERNACIONAL Y SU RELACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS</b>	5 sesiones grupo grande y grupo reducido	Lecciones 4 a 8
<b>Unidad III LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b>	5 sesiones grupo grande y grupo reducido	Lecciones 9 a 13
<b>Unidad IV LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO</b>	5 sesiones grupo grande y grupo reducido	Lecciones 14 a 18
<b>Unidad V LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b>	5 sesiones grupo grande y grupo reducido	Lecciones 19 a 23

### 4. METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### 4.1. Distribución de la docencia y del trabajo propio del estudiante

##### Número de horas totales: 200

Número de horas presenciales:	80 horas de docencia presencial en el aula
Número de horas de trabajo propio del estudiante:	120 horas, distribuidas en:

<sup>1</sup> La presente distribución de las sesiones de trabajo por unidades puede quedar sujeta a algunos cambios, en función de diversas circunstancias sobrevenidas ajenas a la voluntad del docente (festivos, enfermedades, sustituciones, etc.).



70 horas de estudio, lecturas y trabajo autónomo.

50 horas dedicadas a la preparación de clases teórico/prácticas, resolución de casos prácticos, y realización de trabajos.

## 4.2. Estrategias metodológicas

El profesorado ha diseñado diferentes estrategias metodológicas en línea con las competencias que se espera que los alumnos adquieran en la asignatura (ver apartado 2 de la Guía docente).

El proceso de enseñanza-aprendizaje se concibe desde un enfoque constructivista, en el que el/la alumno/a no es un mero receptor de información, sino un actor esencial que debe implicarse activamente en su proceso de aprendizaje en el que el profesor actúa como guía.

El alumnado realizará actividades presenciales en el aula, pero también deberá trabajar de manera individual o en grupo fuera de ella. Todas estas actividades permiten desarrollar diferentes competencias simultáneamente e implican la puesta en práctica de distintas habilidades y destrezas (habilidades de expresión oral y escrita, capacidad de trabajo en equipo, habilidades sociales y comunicativas, capacidad de trabajar de forma autónoma, entre otras).

### 4.2.1. Desarrollo de las sesiones presenciales

Todas las actividades que realice el alumnado a lo largo del cuatrimestre forman parte de su proceso de aprendizaje y serán valoradas conforme a los criterios de evaluación y calificación que se expondrán en el apartado correspondiente. La participación activa del alumnado en el aula es esencial en este proceso.

**Sesiones en grupo grande.**- Para las sesiones en grupo grande, *con carácter previo a la clase los alumnos deben hacer una lectura comprensiva de los temas del manual u otros materiales que les indique el profesor.*

El objetivo de esta preparación previa es crear una sesión dinámica, en la que exista una interacción entre el profesorado y el alumnado y entre los mismos estudiantes. Se plantearán cuestiones para que los alumnos reflexionen y relacionen lo estudiado con situaciones de la realidad internacional, se explicarán conceptos y se resolverán dudas. Asimismo, se animará a los estudiantes a que comenten noticias de actualidad y las relacionen con los contenidos estudiados. Se pretende involucrar al estudiante en el desarrollo de la clase y convertirlo en un sujeto activo durante la misma.

**Sesiones en grupo reducido.**- Las sesiones en grupos reducidos se dedican principalmente al estudio de casos.

Como en las sesiones en grupo grande, para lograr una sesión interactiva, el alumnado debe llevar preparado un caso práctico planteado por el profesor. En el aula se pondrán en común las soluciones a las que haya llegado el alumnado tras el estudio del caso, se explicarán conceptos y se resolverán dudas. El profesor podrá plantear otras cuestiones pertinentes sobre el caso para fomentar el debate en el aula.

### 4.2.2. Actividades formativas fuera del aula

**Actividades académicas organizadas por el Área.-** El Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales procura organizar cada año seminarios y conferencias relacionadas con el Derecho internacional público, el Derecho de la Unión Europea y las relaciones internacionales. Estas actividades dan al alumnado una visión más amplia sobre las cuestiones que se estudian en el aula y complementan los conocimientos adquiridos en las clases. Por ello, como mínimo se exigirá la participación en una actividad. De cada una de estas actividades se podrá pedir al alumnado que realice una breve reseña.

**Tutorías individuales o grupales.-** Durante todo el tiempo de impartición de la asignatura el profesorado atenderá al alumnado en tutorías que podrán ser individuales o en grupo conforme a las necesidades particulares del caso.

**Trabajo autónomo.-** Una parte importante del proceso de enseñanza-aprendizaje corresponde al trabajo autónomo del alumnado. *Para el correcto desarrollo de las sesiones presenciales conforme a la metodología expuesta en esta Guía docente, el alumnado debe preparar las lecturas y los casos prácticos o actividades que le indique el profesorado con carácter previo a la clase.* Asimismo, habrá actividades en grupo colaborativo o individuales que el alumnado deberá realizar fuera del aula, además de la preparación para los exámenes teóricos y la prueba práctica final.

### 4.3. Materiales y recursos didácticos

*Los estudiantes deberán acudir al aula provistos del manual recomendado de la asignatura.* En cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor, no se admitirá el uso de manuales fotocopiados o descargados de sitios web desprovistos de la correspondiente licencia del editor.

Este manual, adaptado al Plan Bolonia, constituye una herramienta y guía imprescindible no sólo para seguir y asimilar las explicaciones teóricas del profesor sino también para realizar los ejercicios, lecturas y prácticas que este tenga a bien encomendar a lo largo del curso a los estudiantes, así como para la realización de la prueba final teórica y práctica.

Se podrá recomendar otros materiales docentes complementarios y, en su caso, se pondrá los mismos a disposición del alumnado en el aula virtual de la asignatura, por lo que es imprescindible que el alumnado consulte regularmente la plataforma virtual.

## 5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

### 5.1. Criterios de evaluación

- Adquisición y comprensión de los conocimientos básicos de la asignatura.
- Utilización correcta de los conocimientos en la resolución de problemas o en el análisis de situaciones nuevas.
- Capacidad de síntesis, claridad y corrección en la exposición del contenido teórico y práctico, tanto de forma oral como escrita.
- Capacidad de relación y aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones prácticas.
- Correcto manejo de los recursos normativos y jurisprudenciales aplicables a los supuestos prácticos planteados.
- Asistencia a clase y cumplimiento de las tareas y ejercicios asignados.

- Fundamentación jurídica y emisión de juicios a partir de la reflexión y comprensión de los conocimientos adquiridos, tanto en las actividades escritas como oralmente en clase.

## 5.2. Procedimientos de evaluación

Se prevén dos procedimientos de evaluación para poder superar la asignatura:

- A) Evaluación continua
- B) Evaluación final

En ambos procedimientos los estudiantes contarán con dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria.

### A) Evaluación continua en convocatoria ordinaria:

Este procedimiento responde al sistema de créditos ECTS y, por tanto, hace particular hincapié en el seguimiento del trabajo del alumnado y la estimulación del aprendizaje reflexivo, crítico y autónomo.

#### • Asistencia a clase

La asistencia regular a clase es un prerrequisito necesario para el aprendizaje y para poder llevar un seguimiento adecuado del progreso del alumnado. Por ello, para poder superar la evaluación continua el alumnado deberá asistir al menos al 90% de las clases. Los profesores llevarán un registro de esta asistencia.

#### • Pruebas y criterios de calificación

En el proceso de evaluación continua y formativa se valora el trabajo realizado por el alumnado durante todo el cuatrimestre y, para ello, se recogerán evidencias de su aprendizaje a través de diferentes pruebas que mostrarán el grado de desarrollo de las competencias atendiendo a los criterios de evaluación.

La nota final de la asignatura será el resultado de la aplicación de los siguientes criterios de calificación:

**30%** (3 puntos sobre 10) A lo largo del cuatrimestre se realizarán dos pruebas teóricas. Cada prueba consistirá en 10 preguntas cortas sobre los contenidos de la asignatura a resolver en 40 minutos.

**20%** (2 puntos sobre 10) Corresponderá a una actividad de profundización y puesta en práctica de cuestiones de derecho internacional público. Esta actividad será definida por cada profesor del Área según las características y necesidades de su grupo. En cualquier caso, se tratará de un trabajo en grupo colaborativo.

**20%** (2 puntos sobre 10) Corresponderá a las contribuciones que haga el alumnado en las clases y en actividades interdisciplinares. Para ello deben preparar los contenidos de la asignatura, lecturas y casos prácticos que indique el profesorado.

**30%** (3 puntos sobre 10) Corresponderá a una prueba final que tendrá carácter práctico y escrito y que se llevará a cabo en la fecha oficial fijada para el examen. Para la resolución de este supuesto práctico los estudiantes dispondrán de una hora y quince minutos, y podrán consultar el manual de la asignatura recomendado así como los materiales que el profesor considere oportunos.

Para superar la asignatura por evaluación continua se debe obtener una calificación mínima de 5 puntos (aprobado) sobre 10, en el conjunto de las pruebas antes descritas.

Únicamente se considerará "no presentado" al estudiante que siguiendo el régimen de evaluación continua, no haya realizado y/o entregado ninguna de las distintas actividades de aprendizaje y evaluación.

## B) Evaluación final en convocatoria ordinaria:

Para acogerse al sistema de evaluación final el estudiante tendrá que **solicitarlo por escrito al Decano de la Facultad de Derecho** en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, los motivos de salud y la discapacidad.

Los estudiantes que opten por evaluación final habrán de demostrar que han adquirido las competencias genéricas y específicas exigidas en la guía docente de la asignatura mediante un **EXAMEN FINAL** que se compondrá de dos pruebas escritas:

- **Prueba de carácter teórico:** Consistirá en contestar a 20 preguntas cortas en una hora y quince minutos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,5 puntos, calculándose la calificación de la prueba mediante la suma de la puntuación obtenida en todas las respuestas correctas. Para la realización de esta prueba los estudiantes NO podrán disponer del manual de la asignatura recomendado o de cualquier otro material.
- **Prueba de carácter práctico:** Los estudiantes dispondrán de una hora y quince minutos para resolver un supuesto práctico. Para ello podrán utilizar el manual de la asignatura recomendado así como los materiales que el profesor considere oportunos.

Para poder superar la asignatura los estudiantes deberán obtener como mínimo la calificación de 5 (aprobado) sobre 10, **en cada una de las dos pruebas**. Una vez superada dicha calificación, la nota final será la que resulte de la media obtenida tras la suma de ambas pruebas.

## C) Convocatoria extraordinaria:

Aquellos alumnos que siguiendo el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación final no logren superarlos en convocatoria ordinaria de acuerdo con los criterios de calificación expuestos en los apartados anteriores, deberán realizar un examen final de carácter teórico-práctico en la convocatoria extraordinaria.

Este examen de convocatoria extraordinaria tendrá el formato del procedimiento de evaluación final (ver apartado 5.2.B).

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Todo el material necesario para el seguimiento de las clases se encuentra recogido en los manuales que indicamos a continuación:

- **JIMÉNEZ PIERNAS, C. (Dir.): *Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea*, 2ª ed., Madrid 2017, Ed. Tecnos.**

### Normas básicas

- **SÁENZ DE SANTA MARÍA, P.A., *Legislación básica de Derecho Internacional Público*, 18ª ed., Madrid 2018, Ed. Tecnos.**

Como obras generales más adecuadas para la preparación de la asignatura, se recomiendan las siguientes:

- ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, M. P.: *Sistema de Derecho Internacional Público*, 5ª ed., Madrid 2018, Ed. Civitas.
- Díez de Velasco, M.: *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 18ª ed., Madrid 2013, Ed. Tecnos.
- Díez de Velasco, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 16ª ed., Madrid 2010, Ed. Tecnos.
- JIMÉNEZ PIERNAS, C. (Ed.): *Iniciación a la práctica en Derecho internacional y Derecho comunitario europeo*, Madrid 2003, Ed. Marcial Pons.
- JIMÉNEZ PIERNAS, C. (Ed.): *The Legal Practice in International Law and European Community Law. A Spanish Perspective*, Leiden 2007, Ed. Martinus Nijhoff Publishers.

### **Páginas web de interés para la asignatura**

En la página web del área de conocimiento pueden localizar los enlaces a diversas fuentes documentales del Derecho Internacional Público:

<http://dip.uah.es/>